15-06-04.

16653 RS

**EXPEDIENTE No. 150042**

Quito D.M. , junio 9 de 2004

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Jaime Trujillo
C.A.U.
10 JUN. 2004

**Señor**
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**
**Ciudad.-**

David
11 JUN. 2004
8:45

De mi consideración: usd 1,00

De conformidad con la Ley de Compañías vigente, tengo a bien informar a usted lo siguiente:

Que mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, la compareciente ELENA VICTORIA TAPIA CAMINO, he cedido, con la respectiva aprobación de la Junta General de Socios de **PERFECT ANSWER ASESORES CIA. LTDA.**, mis participaciones al señor EDISON MARCELO MOLINA YÉPEZ.

Hecho que lo acredito con una copia debidamente notarizada de la escritura referida.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

Atentamente,

ELENA VICTORIA TAPIA CAMINO.

Revisado y actualizado.

14-06-2004

DM

NOTARIA VIGESIMA NOVENA

DEL

CANTON QUITO

*.*.*.*.*.*.*.*.*.*.*.*.*.*.*.*.*.*.*.*.*.*.*

# CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA

# PERFECT ANSWER ASESORES CIA. LTDA.

## OTORGADA POR:

## ELENA VICTORIA TAPIA CAMINO

## A FAVOR DE:

## EDISON MARCELO MOLINA VÉPEZ

CUANTIA:

USD 35.00

NF

DI 3,

* * * * * * * * * * *

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ante mi, el Notario Vigesimo Noveno Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Luis Enrique Villafuerte, comparecen la señorita ELENA VICTORIA TAPIA CAMINO, y,

el señor EDISON MARCELO MOLINA YEPEZ. ambos por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de estado civil solteros, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de transferencia de participaciones de La Compañía **PERFECT ANSWER ASESORES CIA. LTDA.**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedente, la señorita ELENA VICTORIA TAPIA CAMINO; y por otra, en calidad de cesionario, el señor EDISON MARCELO MOLINA YEPEZ. Los comparecientes son solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.:** Antecedentes.- Uno: La Compañía **PERFECT ANSWER ASESORES CIA. LTDA** se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco del mes de abril del dos mil tres y ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete del mes de junio de dos mil tres, con el número 1835, tomo 134.- Dos: La junta general universal de socios de la compañía **PERFECT ANSWER ASESORES CIA. LTDA.**

celebrada el día veinte y cinco de febrero de dos mil cuatro, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a la socia ELENA VICTORIA TAPIA CAMINO para que transfiera las setenta participaciones de USD 1.00 (UN DÓLAR), cada una pagadas en un cincuenta por ciento, que posee en esta compañía a favor del señor EDISON MARCELO MOLINA YÉPEZ. **TERCERA.-** Transferencia de participaciones: Con los antecedentes expuestos, la compareciente ELENA VICTORIA TAPIA CAMINO, cede en venta real y efectiva SETENTA participaciones de USD 1.00 (UN DÓLAR), cada una pagadas en un cincuenta por ciento, que posee en la compañía PERFECT ANSWER ASESORES CIA. LTDA., a favor del señor EDISON MARCELO MOLINA YÉPEZ, con todos los derechos inherentes a las mismas y la obligación de pagar el cincuenta por ciento pendiente.- **CUARTA.-** Aceptación.- Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA.-** Precio.- El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de TREINTA Y CINCO dólares de los Estados Unidos de Norte América de contado; suma que la cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda del curso legal y a su satisfacción. **SEXTA.-** Inscripción y Marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener de la presente escritura de cesión, se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SÉPTIMA.-** Documentos habilitantes.- Se acompaña copia debidamente certificada del

acta de la sesión de Junta General Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a la socio compareciente para que se transfiera las SETENTA participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario en este contrato.-Ud. Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. - Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor **PATRICIO SORIA BELTRÁN**, Abogado con matricula profesional número cincuenta y siete cincuenta y dos, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SRTA. ELENA VICTORIA TAPIA CAMINO

C.C.# 1713275274-9

SR. EDISON MARCELO MOLINA YEPEZ

C.C.# 1711143891-6

**PERFECT ANSWER ASESORES CIA. LTDA.**
**Quito D.M.-Ecuador**

**ACTA DE LA SESION JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE PERFECT ANSWER CIA. LTDA., CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DE 2.004**

En Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, domicilio social de **PERFECT ANSWER ASESORES CIA. LTDA.**, a los 25 días del mes de febrero de dos mil cuatro, a las 10H00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles BOBADILLA 145 y LUIS CADENA, se reúne en Junta General Universal que se encuentra Presidida por la señorita ELENA VICTORIA TAPIA CAMINIO, Presidenta de la compañía; y, el señor MIGUEL VLADIMIRO MOLINA YÉPEZ, Gerente General de la compañía, en calidad de Secretario. Se reúne con la totalidad de los socios de **PERFECT ANSWER ASESORES CIA. LTDA.**, esto es: el señor MIGUEL VLADIMIRO MOLINA YEPEZ, titular de 132 participaciones de USD 1,00 cada una, pagadas en un cincuenta por ciento; el señor JAVIER SANTIAGO FONSECA SUING, titular de 66 de USD 1,00 cada una, pagadas en un cincuenta por ciento; la señorita ELENA VICTORIA TAPIA CAMINO, titular de 70 participaciones de USD 1,00 cada una, pagadas en un cincuenta por ciento; la señora SUSANA MIROSLAVA MOLINA YÉPEZ, titular de 66 de USD 1,00 cada una, pagadas en un cincuenta por ciento; y, la señorita EKATERINA ISABEL BAQUERO NOVAYA, titular de 66 de USD 1,00 cada una, pagadas en un cincuenta por ciento.

Encontrándose reunido la totalidad del capital suscrito de USD 400,00, y pagado en el porcentaje indicado, en atención a lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas expedido por la Superintendencia de Compañías, los socios por unanimidad acuerdan constituirse en sesión de Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente punto:

1.- Autorizar la cesión de las participaciones que posee la señorita ELENA VICTORIA TAPIA CAMINO a favor de EDISON MARCELO MOLINA YÉPEZ.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES DE ELENA VICTORIA TAPIA CAMINO A FAVOR DE EDISON MARCELO MOLINA YEPEZ.**

A petición del socio ELENA VICTORIA TAPIA CAMINO se solicita autorizar la cesión de sus participaciones al señor EDISON MARCELO MOLINA YÉPEZ, luego de justificada la causa en la que por motivos de índole personal la señorita ELENA VICTORIA TAPIA CAMINO no puede continuar en la compañía se da tiempo para la deliberación respectiva y votación.

Finalmente, la Junta de Socios resuelve autorizar la cesión de las setenta participaciones pertenecientes a la señorita ELENA VICTORIA TAPIA CAMINO a favor de EDISON MARCELO MOLINA YÉPEZ.

Toda vez que se han concluido los puntos a tratarse materia de la reunión, el Presidente levanta la sesión siendo las 12H00.

Se concede un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez leída es aprobada por unanimidad de votos de los asistentes.

Para constancia de todo lo cual firman los señores socios, con el Presidente y Secretario que certifica.

MIGUEL VLADIMIRO MOLINA YEPEZ
Presidente de la Sesión

ELENA VICTORIA TAPIA CAMINO
Secretaria

JAVIER SANTIAGO FONSECA SUING

SUSANA MIROSLAVA MOLINA YÉPEZ

EKATERINA ISABEL BAQUERO NOVAYA

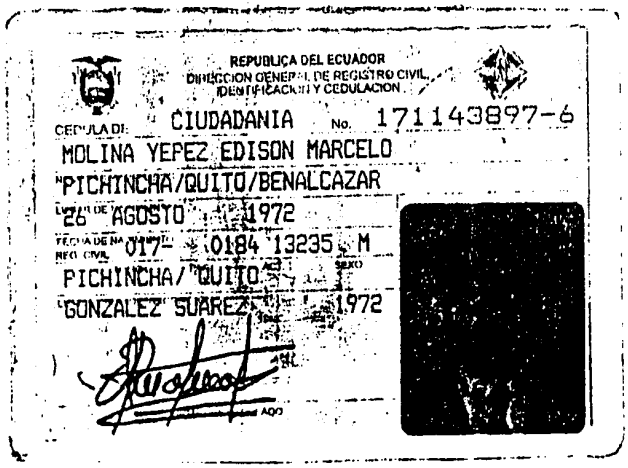

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171143897-6

MOLINA YEPEZ EDISON MARCELO

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

26 DE AGOSTO 1972

FECHA DE NAC. REG. CIVIL 017- 0184 13235 SEXO M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1972

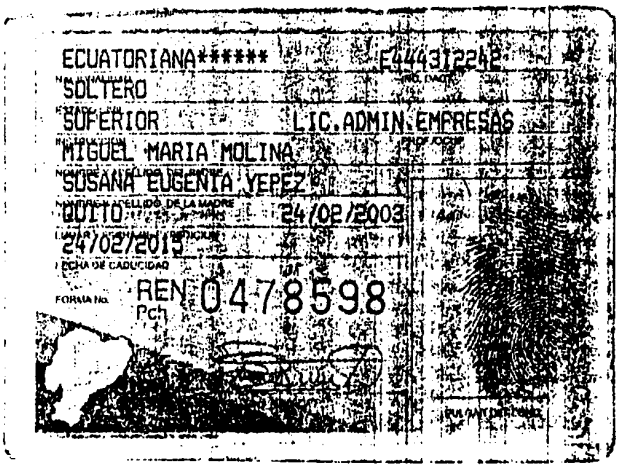

ECUATORIANA****** E4443I224Z

SOLTERO

SUPERIOR LIC.ADMIN.EMPRESAS

MIGUEL MARIA MOLINA

SUSANA EUGENIA YEPEZ

QUITO 24/02/2003

24/02/2015

FORMA No. REN 0478598

Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2002

171143897 6 0423- 079 160859

MOLINA YEPEZ EDISON MARCELO

PICHINCHA QUITO

COTOCOLLAO

00000102 DUPLICADO USD 4

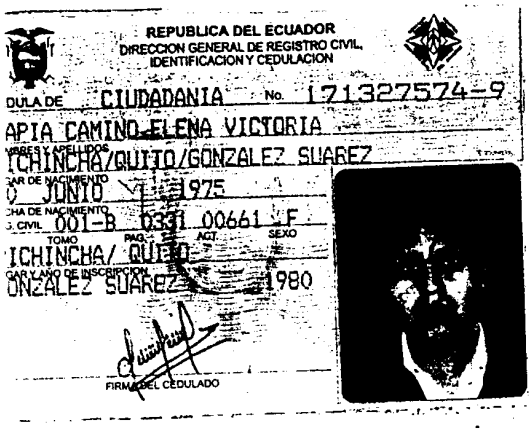

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171327574-9
APIA CAMINO ELENA VICTORIA
PROVINCIA/CANTON/PARROQUIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
9 JUNIO 1975
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-B 0331 00661 F
TOMO PAG. ACT. SEXO
PICHINCHA/ QUITO
CANTON/LUGAR DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1980

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3343V3222
NACIONALIDAD
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR
INSTRUCCION
EMPLEADO PRIVADO
PROFESION
CELSO EBELTO TAPIA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LAURA MARINA CAMINO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
20/02/2004
20/02/2016
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0944864
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

51 - 0346 NUMERO
1713275749 CEDULA
TAPIA CAMINO ELENA VICTORIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
BENALCAZAR PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi y en fé de ello confiero ésta TERCERA copia certificada, firmada y sellada en Quito, a 05 MAR 2004

DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía PERFECT ANSWER ASESORES CIA.LTDA., celebrada en esta Notaría el 25 de abril de 2003, tomé nota de la Cesión de participaciones, contenida en el instrumento que antecede, otorgada en esta Notaría el 05 de marzo del año 2004.- Quito a, 05 de Marzo del año 2004.-

DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1835** del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Junio del dos mil tres, a fs 1582, tomo 134, correspondiente a la constitución de la Compañía **"PERFECT ANSWER ASESORES CIA. LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, quince de Marzo del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**
**REGISTRADOR MERCANTIL**
**DEL CANTÓN QUITO.**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

**Ng**